

ENMIENDA N° 1

San Salvador, 22 de agosto de 2024

El Ministerio de Salud, a través del Área de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad de Gestión del Programas y Proyectos de Inversión, de conformidad al numeral 4. INSTRUCCIONES A LOS OFERTANTES del Documento de Solicitud de Cotización, informa a todas las personas (naturales y jurídicas) que obtuvieron el Documento de Solicitud de Cotización del proceso N° CSJ-195-MINSAL-NC-RFQ denominado “CONTRATACIÓN DE AGENCIA DE VIAJES PARA EL SERVICIO DE EMISIÓN DE BOLETOS AÉREOS, TARJETAS DE SEGUROS DE ASISTENCIA AL VIAJERO CON COBERTURA INTERNACIONAL, ALOJAMIENTO Y TRASLADO PARA CONSULTORES INTERNACIONALES -PARTO RESPETADO 2024”, que se ha realizado modificación al Documento de Solicitud de Cotización, como se detalla a continuación:

N°	COMO DICE	SE CAMBIA POR
1	<p style="text-align: center;"><b>Invitación</b></p> <p>Numeral 6. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 12:00 del mediodía 3:30 p.m. del 22 de agosto de 2024, también podrá enviar su oferta al correo electrónico: adquisicionescracerjuntos@salud.gob.sv; margarita.gonzalez@salud.gob.sv., dentro de la misma fecha y hora establecido anteriormente.</p>	<p style="text-align: center;"><b>Invitación</b></p> <p>Numeral 6. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 3:00 p.m. del 22 de agosto de 2024, también podrá enviar su oferta al correo electrónico: adquisicionescracerjuntos@salud.gob.sv; margarita.gonzalez@salud.gob.sv., dentro de la misma fecha y hora establecido anteriormente.</p>
2	<p><b>Numeral 8: CONDICIONES DE LA ORDEN DE COMPRA</b></p> <p><b>Forma de Pago.</b> El pago del suministro se efectuará mensualmente, para lo cual el proveedor deberá presentar anexo los comprobantes de entrega por parte del administrador de la orden compra.</p> <p>El proveedor presentara a la Tesorería de la Unidad Financiera Institucional, factura de consumidor final en duplicados cliente a nombre del PROYECTO CRECIENDO SALUDABLES JUNTOS, Contrato de Préstamo BIRF N° 9065-SV adjuntando acta de recepción a satisfacción por parte de la Unidad solicitante o a la que esta delegue y copia de la orden de compra. En la factura correspondiente, en el apartado de la descripción de los servicios, deberá hacer referencia al número y concepto de la orden de compra suscrita con el Ministerio de Salud, cifrado presupuestario, categoría de inversión, subcategoría, detalle del pago menos las retenciones correspondientes según la Ley y liquido a pagar.</p> <p>El pago se hará mediante abono a cuenta según la declaración jurada firmada por el proveedor adjunta a la orden de compra, dentro del plazo máximo de treinta (30) días calendarios, el cual se hará efectivo</p>	<p><b>Numeral 8: CONDICIONES DE LA ORDEN DE COMPRA</b></p> <p><b>Forma de Pago.</b> El pago del suministro se efectuará una vez el proveedor presente los comprobantes de entrega por parte del administrador de la orden compra.</p> <p>El proveedor presentará a la Tesorería de la Unidad Financiera Institucional, factura de consumidor final en duplicados cliente a nombre del PROYECTO CRECIENDO SALUDABLES JUNTOS, Contrato de Préstamo BIRF N° 9065-SV adjuntando acta de recepción a satisfacción por parte de la Unidad solicitante o a la que esta delegue y copia de la orden de compra. En la factura correspondiente, en el apartado de la descripción de los servicios, deberá hacer referencia al número y concepto de la orden de compra suscrita con el Ministerio de Salud, cifrado presupuestario, categoría de inversión, subcategoría, detalle del pago menos las retenciones correspondientes según la Ley y liquido a pagar.</p> <p><b><i>El pago se hará mediante abono a cuenta según la declaración jurada firmada por el proveedor adjunta a la orden de compra, dentro del plazo</i></b></p>

N°	COMO DICE	SE CAMBIA POR
	<p>en la Unidad Financiera Institucional (UFI), ubicada en las oficinas centrales del Ministerio de Salud, ubicadas en Calle Arce # 827, San Salvador en un plazo no mayor de 30 días posteriores a la recepción de la factura y presentación de la documentación:</p> <p>A toda factura cuyo monto total exceda de Cien Dólares (\$100.00) se le aplicará el 1% de retención, según lo dispuesto en el artículo 162 inciso segundo del Código Tributario.</p> <p>La facturación del suministro debe ser entregada en la Unidad Financiera Institucional del Ministerio de Salud ubicada en las oficinas centrales de este ministerio en Calle Arce N° 827 de San Salvador.</p> <p>Si el contratante no efectuará cualquiera de los pagos al proveedor una vez vencido los 30 días establecidos en la orden de compra, contará con 30 días adicionales para resolver dicho impase, de lo contrario si en el plazo adicional no resolviere tal situación el contratante pagará al proveedor un interés de 0.016% del monto del pago atrasado por día de atraso.</p> <p>Impuestos: El precio deberá incluir todos los tributos, impuesto y/o cargos, comisiones, etc. y cualquier gravamen que pueda recaer sobre el servicio a proveer o la actividad del PROVEEDOR, incluido el IVA; En consecuencia, el PROVEEDOR será el único responsable de los mismos.</p>	<p><b>máximo de cinco (5) días calendarios, el cual se hará efectivo en la Unidad Financiera Institucional (UFI), ubicada en las oficinas centrales del Ministerio de Salud, ubicadas en Calle Arce # 827, San Salvador.</b></p> <p>A toda factura cuyo monto total exceda de Cien Dólares (\$100.00) se le aplicará el 1% de retención, según lo dispuesto en el artículo 162 inciso segundo del Código Tributario.</p> <p>La facturación del suministro debe ser entregada en la Unidad Financiera Institucional del Ministerio de Salud ubicada en las oficinas centrales de este ministerio en Calle Arce N° 827 de San Salvador.</p> <p>Si el contratante no efectuará cualquiera de los pagos al proveedor una vez vencido el plazo establecido en la orden de compra, contará con 30 días adicionales para resolver dicho impase, de lo contrario si en el plazo adicional no resolviere tal situación el contratante pagará al proveedor un interés de 0.016% del monto del pago atrasado por día de atraso.</p> <p>Impuestos: El precio deberá incluir todos los tributos, impuesto y/o cargos, comisiones, etc. y cualquier gravamen que pueda recaer sobre el servicio a proveer o la actividad del PROVEEDOR, incluido el IVA; En consecuencia, el PROVEEDOR será el único responsable de los mismos.</p>

Esta enmienda formará parte integral del Documento de Solicitud de Cotización, el resto del contenido se mantiene inalterado.

  
DRA. PATRICIA FIGUEROA DE QUINTEROS  
Jefa de la Unidad de Gestión de Proyectos y Proyectos de Inversión Ad-honorem

